

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-133 de 2011, hoy ejecución número 174 de 2011, a instancias de doña Cristina Gigante García, contra las empresas “Catexme, Sociedad Limitada”, “Distribuciones Zanitram, Sociedad Limitada”, y “Natura, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 17 de febrero de 2012 se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Catexme, Sociedad Limitada”, “Distribuciones Zanitram, Sociedad Limitada”, y “Natura, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 11.124,29 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Catexme, Sociedad Limitada”, “Distribuciones Zanitram, Sociedad Limitada”, y “Natura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.290/12)